



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00451883- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

La necesidad de designar Tribunal evaluador al Trabajo Final Integrador de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC) presentado por la Lic. Jaquelina Tomatis DNI: 24158078; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC) ha sido aprobada por la RHCS 37/11 (que aprueba la RHCD 428/10).

Que en el artículo 52 del Reglamento de la citada carrera se establece el procedimiento de presentación del Proyecto de Trabajo Final.

Que el Comité Académico de la Carrera recomienda Tribunal para el proyecto de Trabajo Final presentado por la Lic. Jaquelina Tomatis DNI: 24158078.

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento de lo actuado por el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC).

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar a Mgter. María del Carmen Gigena como directora y a la Esp. Carolina Alvo como co-directora, del Proyecto de Trabajo Final de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC) presentado por la Lic. Jaquelina Tomatis DNI: 24158078, titulado: "PANDEMIA, AUSENCIA DE RITUALES Y FINALIZACIÓN DE CICLO. IMPACTO EMOCIONAL EN ESTUDIANTES DEL ÚLTIMO AÑO DEL SECUNDARIO".

ARTÍCULO 2º: Designar a Lic. Maria Aurora Bello, Mgter. Carolina Wortley y Lic.

Alejandra Iparraguirre como miembros del tribunal evaluador del Proyecto de Trabajo Final de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC) presentado por la Lic. Jaquelina Tomatis DNI: 24158078, denominado: “ PANDEMIA, AUSENCIA DE RITUALES Y FINALIZACIÓN DE CICLO. IMPACTO EMOCIONAL EN ESTUDIANTES DEL ÚLTIMO AÑO DEL SECUNDARIO”.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.